



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 30/05/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 67

UNITAT 03401 - SERVICIO OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-03401-2025-000298-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00067
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

1. Por moción suscrita el día 14 de abril de 2025 por el titular del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias, se propone, el inicio de los trámites administrativos pertinentes en orden a la aprobación, de una modificación presupuestaria del tipo 'Transferencia de Créditos', por importe de 1.900.000,00 €.

Dicha modificación, se financiará con cargo a la previsión de gasto de las aplicaciones presupuestarias UD660/15210/68200 y UD660/15220/68200, para suplementar la aplicación presupuestaria UG230/15300/61900 denominada 'OT. INVERSIONES. REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS U. GENERAL/INVERSIONES OBRAS' del Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura.

2. Obra en el expediente informe del Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura emitido en nota interior de fecha 2 de abril de 2025 justificando la necesidad de dotación presupuestaria por importe de 1.900.000,00 € para necesidades urgentes de asfaltado en la gran vía Marqués del Turia y en la avenida de las Cortes Valencianas. Asimismo obra en el expediente nota interior del concejal titular del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias indicando que se realice la tramitación correspondiente para llevar a efecto dicha dotación entre los Servicios dependientes de la misma Área.

Asimismo, consta en el expediente informe emitido en fecha 22 de abril de 2025 por la Jefatura del Servicio de origen indicando que: '... la baja propuesta en la aplicación presupuestaria afectada, no causa detrimento en el funcionamiento del Servicio, no existiendo inconveniente en su realización'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	30/05/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



3. Se ha creado en la aplicación económica SEDA el correspondiente proyecto de gasto con el número 2025/00137, y se ha generado el expediente contable MCRED/2025/0030000050 'Transferencia de crédito Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura'.

4. Asimismo, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Económico Presupuestario el 25 de abril de 2025, dado que la 32ª modificación de crédito por transferencia afecta a los proyectos de gasto 2025/00137 y 2025/00070, y que éste último tiene financiación afectada, se ha elaborado el documento contable de traspaso MCRED/2025/0080000025 para incorporar al nuevo proyecto 2025/00137 la parte correspondiente de dicha financiación.

5. El expediente ha sido informado de conformidad por el Servicio Económico Presupuestario, el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria y la Intervención General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La modificación de crédito propuesta es del tipo 'Transferencia de Créditos' en cuanto consiste en una modificación del Presupuesto de gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, traslada el importe total o parcial del Crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Constituye el régimen jurídico aplicable lo dispuesto en los artículos 179.1 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), en relación con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente (en adelante BEP), números 10ª y 11ª.3.

II. De acuerdo con lo previsto en las citadas BEP 10ª y 11ª.3 de 2025, se ha verificado que la transferencia de crédito que se propone:

- No afecta a créditos ampliables ni a extraordinarios que se hayan concedido en el ejercicio.

- Las aplicaciones presupuestarias UD660/15210/68200 y UD660/15220/68200, que se proponen minorar no han sido incrementadas con suplementos o transferencias, ni constituyen un crédito incorporado como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrado.

- La aplicación presupuestaria del Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura que se propone incrementar UG230/15300/61900 no ha sido objeto de minoración como consecuencia de otra ni otras transferencias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	30/05/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



III. Respecto a los proyectos de gasto (PG) son de aplicación las Reglas 21 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; y la BEP 31ª.

Esta Base 31ª establece que corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación o modificación de un PG. Además, dispone que la propuesta de creación o modificación del PG requerirá en todos los casos informe del SEP (Servicio Económico Presupuestario) y de la IGAV (SCF 'Servicio Control Financiero').

IV. La competencia orgánica para la aprobación de la modificación presupuestaria y de la creación del proyecto de gasto propuestos, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 127.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con la BEP 31ª.5 de 2025, en cuanto al proyecto de gasto, y con el artículo 179.1 del TRLRHL, en relación con la BEP 10.5.b.2) de 2025, en cuanto a la modificación presupuestaria por transferencia de créditos, al tratarse de una transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la 32ª modificación de crédito por transferencias de créditos, entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto con el siguiente detalle:

BAJA	
Aplicación presupuestaria	Crédito
UD660/15210/68200	269.027,73 €
UD660/15220/68200	1. 630.972,27 €
ALTA	
Aplicación presupuestaria	Crédito
UG230/15300/61900	1.900.000,00 €

Segundo. Aprobar el proyecto de gasto número 2025/00137 denominado 'Inversiones Servicio Obras e Infraestructura' por un importe total de 1.900.000 €, para financiar actuaciones urgentes de inversión gestionadas por dicho servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	30/05/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Tercero. Modificar el proyecto de gasto 2025/00070 con la baja de gastos señalada en el punto Primero y la baja de ingresos que conlleva el documento de traspaso MCRED/2025/0080000025."

Id. Document: KE5x 1yc X0k2 bSeH Kb5p etTy i58=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	30/05/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731